$10.00

23/05/2002 14:49:55

N 001019345

"E 377.N°179. PRIMERA COPIA- CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA. "CA-PHARM S.A.".-ESCRITURA NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE. En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil dos, ante mí, GABRIELA MARÍA SERRA, Escribana Adscripta del Registro 1188 de esta Ciudad, **COMPARECEN** las personas que se identifican como a continuación se detalla: el señor **Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI**, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.126.169, CUIT 20-14126169-0, argentino, farmacéutico, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Inés Vartabedian, nacido el 30 de abril de 1960, y domiciliado en la Avenida Triunvirato 5433, piso 11, de ésta Ciudad; y la señora **Cristina del Carmen HAURIE**, argentina, nacida el 20 de septiembre de 1951, farmacéutica, titular del Documento Nacional de Identidad número 10.068.705, CUIT 23-10068705-4, casada en primeras nupcias con Héctor Alberto Borello, con domicilio en la calle Martinez Estrada 7960, Rosario, Provincia de Santa Fe; personas de mi conocimiento doy fe.- **INTERVIENEN** por sus propios derechos y **EXPONEN**: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujecion a las disposiciones de la ley de la materia y a las siguientes cláusulas: **ARTICULO PRIMERO**: Se constituye una sociedad con la denominación **"CA-PHARM S.A."**. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Capital Federal.- Por resolución del directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. **ARTÍCULO SEGUNDO**: La duración de la sociedad se fija en **NOVENTA Y NUEVE AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado

N 001019345

o disminuido por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. **ARTICULO TERCERO**: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A.- La producción, distribución y venta de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, suplementos dietarios, reactivos para diagnóstico clínico, material biomédico en general, y material descartable en general. B.- Importación y exportación de todas las materias primas, insumos, productos, maquinarias y demás elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto. C.- Servicio, organización, planificación, coordinación, gestión, asesoramiento y atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica, económica e industrial.- Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Y D.- La financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en su objeto, a corto o largo plazo, préstamos en dinero con o sin garantía real, celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto **ARTICULO CUARTO**: El capital social se fija en la suma de **DOCE MIL PESOS**, representado en mil doscientas acciones nominativas no endosables ordinarias o preferidas, de **DIEZ PESOS** valor nominal cada una. El capi-

tal social podrá elevarse hasta el quintuplo en las condiciones determinadas en el articulo 188 de la ley 19.550, en acciones ordinarias. Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción conforme se determine al emitirlas. Para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la ley 19550, las acciones de voto plural solo gozarán de un voto por acción. **ARTICULO QUINTO**: Los tenedores de acciones tienen derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, debiendo ajustarse en un todo a las normas del artículo 194 de la mencionada ley. **ARTICULO SEXTO**: Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las mencionadas de los articulos 211 y 212 del la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado en el artículo 193 de la Ley 19.550. **ARTICULO SEPTIMO**: La sociedad por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantia flotante común o especial, en moneda argentina o extranjera, ajustándose a la sección octava de la Ley 19.550. **ARTICULO OCTAVO**: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años, a contar de su elección siendo reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el caso de

que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por éste denunciado y aceptar expresamente el cargo. Desde la aceptación del cargo tiene derecho a percibir honorarios y asume las responsabilidades de miembro del Directorio. Los Directores en su primera reunión deberán designar Presidente y Vicepresidente, en su caso. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores deben prestar la siguiente garantía: Pesos CIEN en efectivo cada uno o su equivalente en títulos valores públicos. En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, en su caso. **ARTICULO NOVENO**: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las que se requieran poderes especiales, a tenor del artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Podrá, en consecuencia celebrar contratos en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos: comprar, vender, gravar bienes inmueble, muebles, o semovientes, constituir, aceptar, cancelar hipotecas, prendas, con o sin registro o cualquier otro derecho real; operar con instituciones bancarias y financieras oficiales mixtas y privadas; establecer todo tipo de relaciones con amplias facultades a cuanto efecto fuere necesario ante cualquier organismo público nacional, provincial o municipal, de orden administrativo, judicial o legislativo; otorgar a una o más personas los poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. **ARTICULO DECIMO**: La representación legal de

la sociedad corresponde al Presidente y obliga a la sociedad con su firma. **ARTICULO DECIMO PRIMERA**: La sociedad prescinde de la sindicatura, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 284, último párrafo, de la ley 19.550. En el supuesto de estar comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de un síndico titular, designado por la Asamblea Ordinaria, por el término de un año, pudiendo ser reelegido, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato. En iguales condiciones deberá elegirse un síndico suplente, para cubrir la eventual vacancia del cargo. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO**: Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, pueden ser citadas simultáneamente en primera o segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará al artículo 237 antes citado. **ARTICULO DECIMO TERCERO**: Rigen el quórum y mayorías dispuestos en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Se exceptúa el tratamiento de los temas especiales previstos en el artículo 244, cuarto párrafo de la Ley 19.550, para los cuales tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones deberán adoptarse con el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto sin aplicarse la pluralidad de votos. Si los accionistas

N 001019347

tuaren por mandatarios se deberá tener en cuenta los requisitos y prohibiciones determinados en el artículo 239 de la norma citada. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Director Suplente. **ARTICULO DECIMO CUARTO**: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiéndose la resolución pertinente en el organismo de contralor. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El 5% hasta alcanzar el 20% del capital social, al fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Órganó de Fiscalización en su caso; y c) El saldo, en todo o en parte, a dividendos de acciones o a fondos de reserva facultativos, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a sus respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puesto a disposición de los accionistas. **ARTICULO DECIMO QUINTO**: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores que designe la asamblea, y la fiscalización se realizará de acuerdo al artículo décimo del Estatuto Social. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. ASI DEJAN FORMALIZADO EL PRESENTE CONTRATO DE SOCIEDAD ANONIMA. En este acto los socios **ACUERDAN**: I) Se resuelve **SUSCRIBIR y EMITIR** la cantidad de **MIL DOSCIENTAS ACCIONES**

N 0010[illegible]348

ordinarias nominativas no endosables de **DIEZ PESOS** valor nominal cada una y de **UN VOTO** por acción que suscriben los accionistas en las siguientes proporciones: **el señor Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI: SEISCIENTAS DOCE ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por un valor de SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($ 6.120) y la señora Cristina del Carmen HAURIE: QUINIENTAS OCHENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, por un valor de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 5.880)**. Cada accionista integra el veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero en efectivo. El remanente se integrará en el plazo de DOS años. II) Se designan las siguientes autoridades: Presidente al señor **Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI**, Director Suplente: a la señora **Cristina del Carmen HAURIE**, quienes aceptan sus cargos, cuyos datos han sido denunciados en el comparendo, firmando la presente de conformidad. III) Los constituyentes resuelven por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Viamonte 675, piso 9°, departamento F, de esta Ciudad. IV) Se confiere **PODER ESPECIAL** a favor de la Autorizante, escribana Gabriela María Serra, con Documento Nacional de Identidad 23.824.130 y/o al señor Enrique Daniel BARRIO, con Documento Nacional de Identidad 13.209.481, para que intervengan en toda la tramitación de la inscripción de la sociedad y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, pudiendo otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, cambiar el nombre de la sociedad y todos y cada uno de los artículos del presente estatuto social; solicitar la rúbrica de los libros socia-

N 001019348

les, depósito de ley; y realizar cuantos mas trámites y gestiones sean conducentes a la correspondiente inscripción en la Inspección General de Justicia. **LEO A LOS COMPARECIENTES, POR SU OPCION, QUIENES LA OTORGAN Y FIRMAN ANTE MI DOY FE.** Están las firmas de: ADOLFO BERNARDO CHOBADINDEGUI- CRISTINA DEL CARMEN HAURNIE.. Ante mí: GABRIELA MARIA SERRA. Esta mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 377 del Registro Notarial 1188 de mi adscripción. Para LA SOCIEDAD expido esta **PRIMERA COPIA** en CUATRO sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente con el n° N 001019345 al presente n° N 001019348, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

FOLIO N004087747

Gabriela M. Serra
ESCRIBANA
Mat 4614

N°24. PRIMERA COPIA. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL a requerimiento de "CA-PHARM S.A." ESCRITURA NUMERO VEINTICUATRO: En la Ciudad de Buenos Aires a los **VEINTICUATRO** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL CINCO**, ante mi, Gabriela María Serra, Escribana Adscripta del Registro 1188 de esta Ciudad, COMPARECE el señor **Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI,** argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.126.169, nacido el 30 de abril de 1960, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Inés Vartabedian y domiciliado en la Avenida Triunvirato 5433, piso 11, de esta Ciudad; persona de mi conocimiento a tenor de la documentación que me exhibe, doy fe. INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"CA-PHARM S.A.",** con sede social en la calle Viamonte 675, piso 9° departamento "F", de esta Ciudad, acreditando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado y la capacidad para el otorgamiento de la presente con la documentación que más adelante se relacionara, la cual con facultades suficientes tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente en la representación invocada y acreditada y manifestando que la misma es la única documentación habilitante vigente que, a la fecha, justifica el carácter por él invocado, **DICE: PRIMERO**: Que su representada "CA-PHARM S.A.", por acuerdo unánime de sus socios que componen la totalidad del capital social, en acta de asamblea de fecha 20 de abril de 2004 resolvió reformar el objeto social. **SEGUNDO**: Que en tal virtud el compareciente, a fin de dejar debidamente acreditada en este instrumento la mencionada decisión, solicita de mí **TRANSCRIBA** los instrumentos sociales que a continuación se detallan: **1.-Acta de Directorio** número 9 de fecha **15 de abril de 2004**, obrante a fojas 9 del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado con el número 43605-02 con fecha 13 de agosto de 2002; **2.-Acta de Asamblea General Extraordinaria** de fecha **20 de abril de 2004**,

obrante a fojas 4 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado en con el número 43604-02 con fecha 13 de agosto de 2002; y **3.-Acta de Asamblea General Extraordinaria** de fecha **20 de abril de 2004**, obrante a fojas 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 13 de Agosto de 2002 con el número 43600-02; todo lo cual en el orden citado es del siguiente tenor: "*ACTA DE DIRECTORIO N° 9. En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Abril de 2004, siendo las 10 horas, se reúnen los Sres. Directores de "CA-PHARM S.A." en la sede social de la misma, calle Viamonte 675, piso 9°, "F", bajo la presidencia de su titular Adolfo B. Chobadindegui. Inicia el Acto el Sr. Presidente quién informa que ha reunido a los presentes con el objeto de considerar la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con el fin de proceder a modificar el Artículo Tercero del Estatuto Social, para dar cumplimiento a un requerimiento del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As..Por tal motivo solo resta fijar fecha para la citada Asamblea Extraordinaria de Accionistas como así también fijar el texto de la convocatoria,. Luego de un breve cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad de los presentes la siguiente Convocatoria y texto del Orden del Día que se considerará en la Asamblea General Extraordinaria antes citada CONVOCATORIA: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CA-PHARM S.A. para el día 20 de Abril de 2004 a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Viamonte 675 9° "F", Capital federal, con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.2.) Consideración de la modificación del Artículo Tercero del estatuto Social. Asimismo y por unanimidad se resuelve omitir la publicación de la convocatoria. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11: 45 hs. del día de la fecha. Hay dos firmas ilegi-*

bles." "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA" En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 dias del mes de Abril de 2004, siendo las 11 hs. se da comienzo a la Asamblea General Extraordinaria de "CA-PHARM SOCIEDAD ANONIMA" en el domicilio social de la calle Viamonte 675 9° Piso "F" con la presencia de dos accionistas que representan el 100 % del Capital Social, los cuales se encuentran registrados en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fs. 3. Se encuentra asi presente la totalidad del Capital Social, con lo cual esta asamblea se realiza con el carácter de Asamblea unánime, de conformidad con las disposiciones vigentes del art. 237 de la Ley 19550, motivo por el cual se ha prescindido de realizar la convocatoria en el Boletin Oficial. Preside la Asamblea el Sr. Adolfo B. Chobadindegui que previa verificación de la existencia del quórum declara legalmente constituido el acto. En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución del acto, el Sr. Presidente, pone de manifiesto que con fecha Setiembre de 2003 se ha recibido una notificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la cual se indica una presunta infracción a los Art 1°,3°,7° y 8° de la Ley 20.488. Dicha infracción alude al hecho de que no se aclara en el objeto social que de prestar servicios de asesoramiento estos serán prestados por profesionales con titulo habilitante, motivo que da lugar a la presunta infracción Es por ello que es el objetivo de la presente Asamblea tratar la modificación al articulo tercero del Estatuto Social y asi dar cumplimiento a lo requerido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puesta a consideración la moción se decide por unanimidad autorizar en este mismo acto al Sr. Presidente a suscribir la escritura pública correspondiente y que el articulo tercero quede redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO": Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio

de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades:.A.- La producción, distribución y venta de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, suplementos dietarios, reactivos para diagnóstico clínico, material biomédico en general. B.- Importación y exportación de todas las materias primas, insumos, productos, maquinarias y demás elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto. C.- Servicio, organización, planificación, coordinación, gestión, asesoramiento y atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica, económica e industrial, los cuales serán prestados por profesionales con título habilitante. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Y D.- La financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en su objeto, a corto o largo plazo, préstamos en dinero con o sin garantía real, celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones.- Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." No habiendo más asuntos que tratar se levanta la 11.05 hs. del día de la fecha. Hay dos firmas ilegibles". "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA del 20 de Abril de 2004. Número de Orden. FECHA. Año 2004. Día Mes. ACCIONISTA (Nombre y Apellido completo) (Documento de Identidad) (Domicilio). REPRESENTANTE (Nombre y Apellido completo) (Documento de Identidad) (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1.20.04. Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI. CUIT. 20-14126169-0. Av. Triunvirato 5433 piso 11° -Capital. Por sí. 612. 1. 6.120. 612. Hay una firma ilegible. 2.20.04. Cristina del

Gabriela M. Serra
ESCRIBANA
MAT 4614

N 004387749

Carmen HAURIE. CUIT 23-10068705-0. M. Estrada 7960 – Rosario – Sta Fe. Por si. 588. 2. 5.880. 588. Hay una firma ilegible. En la Ciudad Buenos Aires, a los 20 dias del mes de Abril de 2004, siendo las 11.02 se cierra el presente libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Generales con la presencia de dos accionistas, todos por si que totalizan la cantidad de las 1.200 acciones (un mil doscientas acciones) con derecho a 1.200 votos (un mil doscientos votos) y que representan el 100% del capital social de $ 12.000 (pesos doce mil). Hay dos firmas ilegibles."; **ES TRANSCRIPCION FIEL** de las actas relacionadas, las cuales tengo a la vista para este acto, conste. **TERCERO**: De esta manera el compareciente declara modificado el siguiente artículo del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO": Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero a las siguientes actividades: A. La producción, distribución y venta de productos farmacéuticos, veterinarios, cosméticos, suplementos dietarios, reactivos para diagnóstico clínico, material biomédico en general. B.- Importación y exportación de todas las materias primas, insumos, productos, maquinarias y demás elementos necesarios para el cumplimiento de su objeto. C. Servicio, organización, planificación, coordinación, gestión, asesoramiento y atención administrativa, comercial, publicitaria, técnica, económica e industrial, los cuales serán prestados por profesionales con título habilitante. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Y D. La financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en su objeto, a corto o largo plazo, préstamos en dinero con o sin garantía real, celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de

sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." **CUARTO**: El compareciente manifiesta: **I)** que la sociedad que representa se encuentra vigente; **II)** que la misma no se encuentra comprendida en los términos del artículo 299 de la ley 19.550. **III)** que solicita de mí, Escribana Autorizante, expida Primera Copia de la presente a efectos de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, autorizando a la Escribana interviniente, Gabriela María Serra y/o a la señorita Mercedes Ibañez y/o a la señora María Victoria Sara Crespo Erramuspe y/o al señor Enrique Daniel Barrio, para la tramitación de la misma y para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa, pudiendo suscribir para tal fin todas las escrituras públicas rectificatorios y/o aclaratorias necesarias. **YO LA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: PERSONERIA**: El compareciente acredita , la existencia legal de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: **1.-** Estatuto Social del 16 de mayo de 2002, otorgado por ante mí, escribana Gabriela María Serra, pasado al folio 377 del Registro Notarial 1064 a su cargo e inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de mayo de 2002, bajo el número 5153 del libro 17, Tomo – de sociedades por acciones y 2.- Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2004, obrante a fojas 4 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado en con el número 43604-02 con fecha 13 de agosto de 2002, la cual se encuentra íntegramente trascripta en el cuerpo de la presente. **Leo la presente al compareciente, luego de imponerle su derecho a leerla por sí, quien la otorga y firma, como acostumbra hacerlo, ante mí, doy fe.** Está la firma de: Adolfo B. CHOBADINDEGUI. Ante mí: Gabriela María Serra. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 52 del Registro Nota-

rial 1188 de mi adscripción. Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** en CUATRO sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el N 004387747 al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Gabriela M. Sosa
ESCRIBANA
MAT. 4614

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2005 - Año de homenaje a Antonio Berni

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1706353
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
CA-PHARM
(antes):
Numero de Tramite: 644330

C.Tram	Descripcion
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

escritura/s 24.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 2464
del libro: 27 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 22 de Febrero de 2005

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

F°750. N°377. PRIMERA COPIA. DESIGNACION DE ADMINISTRADORES (ART. 60 - LEY 19.550) y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL a requerimiento de "CA-PHARM S.A." ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. En la Ciudad de Buenos Aires a los DOCE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL CINCO, ante mí, Gabriela María Serra, Escribana Adscripta del Registro 1188 de esta Ciudad, COMPARECE el señor **Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI**, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.126.169, nacido el 30 de abril de 1960, divorciado de sus primeras nupcias de Patricia Inés Vartabedian y domiciliado en la Avenida Triunvirato 5433, piso 11, de esta Ciudad; persona de mi conocimiento a tenor de la documentación que me exhibe, doy fe. INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de **PRESIDENTE** de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de **"CA-PHARM S.A."**, con sede social en la calle Viamonte 675, piso 9° departamento "F", de esta Ciudad, acreditando la existencia legal de la sociedad, el carácter invocado y la capacidad para el otorgamiento de la presente con la documentación que más adelante se relacionara, la cual con facultades suficientes tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente en la representación invocada y acreditada y manifestando que la misma es la única documentación habilitante vigente que, a la fecha, justifica el carácter por él invocado, DICE: PRIMERO: Que su representada "CA-PHARM S.A.", por acuerdo unánime de sus socios que componen la totalidad del capital social, en acta de asamblea número 5 de fecha 12 de mayo de 2005 resolvió: a)renovar las autoridades que componen el directorio y b)reformar el artículo octavo en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones de la IGJ números 20/2004 y 01/2005. SEGUNDO: Que en tal vir-

N 005127561

tud el compareciente, a fin de dejar debidamente acreditada en este instrumento la mencionada decisión, solicita de mí **TRANSCRIBA** los instrumentos sociales que a continuación se detallan: **1.-Acta de Directorio** número 18 de fecha **03 de mayo de 2005**, obrante a fojas 17 del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado con el número 43605-02 con fecha 13 de agosto de 2002; **2.-Acta de Asamblea General Ordinaria** número 5 de fecha **12 de Mayo de 2005**, obrante a fojas 7 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado en con el número 43604-02 con fecha 13 de agosto de 2002; y **3.-Acta de Asamblea General Ordinaria** de fecha **12 de Mayo de 2005**, obrante a fojas 6 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia el 13 de Agosto de 2002 con el número 43600-02; todo lo cual en el orden citado es del siguiente tenor: "ACTA DE DIRECTORIO Nº 18. En la ciudad de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Mayo de 2005, siendo las 16 horas, se reúnen los Sres. Directores de "CA-PHARM S.A." en la sede social de la misma, calle Viamonte 675, piso 9º "F", bajo la presidencia de su titular Adolfo B. Chobadindegui. Inicia el Acto el Sr. Presidente quién informa que ha reunido a los presentes con el objeto de tratar la renovación de cargos en el Directorio en razón de que en la fecha de constitución de la sociedad fuera designado como Presidente y que de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo del estatuto social, el cargo vence el próximo 16 de mayo. Asimismo, y de acuerdo con la disposiciones de la Resol. IGJ nro. 20/2004 y 01/2005 corresponde adecuar el estatuto de la sociedad en cuanto a la garantía que deben prestar los directores y por lo tanto resulta

necesario modificar el art. octavo del Estatuto Social. Por lo expuesto, y en su mérito el Sr. Presidente mociona para que se convoque a Asamblea Extraordinaria de la Sociedad para el día 12 de mayo de 2005 a las 10.00 hs. para tratar el siguiente orden del día: 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. 2.- Renovación de autoridades del directorio de la sociedad. 3.- Modificación del art. octavo del Estatuto Social en lo que respecta a las garantías de los Directores. Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad. Encontrándose presentes accionistas que representan el 100% del capital, los mismos comprometen su presencia a la asamblea, motivo por el cual se omite de publicar la convocatoria. No siendo para más, se cierra la sesión siendo las 16.45 hs. del día de la fecha. Hay dos firmas ilegibles." "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Mayo de 2005, siendo las 10:05 hs. se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de "CA-PHARM SOCIEDAD ANONIMA" en el domicilio social de la calle Viamonte 675 9° Piso "F" con la presencia de dos accionistas que representan el 100 % del Capital Social, los cuales se encuentran registrados en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a fs. 6. Se encuentra así presente la totalidad del Capital Social, con lo cual esta asamblea se realiza con el carácter de Asamblea unánime, de conformidad con las disposiciones vigentes del art. 237 de la Ley 19550, motivo por el cual se ha prescindido de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial. Preside la Asamblea el Sr. Adol-

fo B. Chobadindegui que previa verificación de la existencia del quórum declara legalmente constituido el acto. En atención a que ningún accionista formula objeción a la constitución del acto, el Sr. Presidente, pone a consideración de la Asamblea el punto Primero del Orden del día, que literalmente dice: 1)Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva: Puesto a consideración se designa por unanimidad al Señor Adolfo B. Chobadindegui y a la Sra. Cristina del Carmen Haurie para firmar el acta. Acto seguido se poner a consideración el siguiente punto del orden del día que dice: 2)Renovación de autoridades del Directorio de la sociedad por vencer su cargo el próximo 16 de mayo de 2005. Luego de un breve intercambio de ideas se decide por unanimidad designar como Director Titular al Sr. Adolfo Bernardo Chobadindegui y a la Sra. Cristina del Carmen Haurie como Director Suplente con mandato hasta la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 31-07-2004. En este acto ambos aceptan la designación respectiva. 3)Modificación del art. octavo del Estatuto Social en lo que respecta a las garantías de los Directores. Toma la palabra la Sra. Cristina Haurie quien manifiesta que a efectos de adecuar el estatuto social a las disposiciones de la Res. IGJ 20/2004 y 01/2005 resulta necesario modificar el art. octavo del mismo para actualizar el monto de la garantía que deben prestar los directores de la sociedad a la suma de $ 10.000,00 (pesos diez mil), motivo por el somete a consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de modificación del "Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad

estará a cargo de un máximo de cinco, con mandato por tres años, a contar de su elección siendo reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran el orden de su elección. En el caso de que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo. Desde la aceptación del cargo tiene derecho a percibir honorarios y asume las responsabilidades del de miembro de Directorio. Los directores en su primera reunión deberán designar Presidente y Vicepresidente, en su caso. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cada director deberá prestar la siguiente garantía: $ 10.000 (pesos diez mil) y deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad". Puesta a consideración, la moción es aprobada por unanimidad delegándose en el Directorio la inscripción tanto

de las designaciones como de la modificación estatutaria aprobada. Habiendo concluido el temario y no siendo para mas se cierra la sesión siendo las 11:20 hs. Hay dos firmas ilegibles.". "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 12 de Mayo de 2005. Número de Orden. FECHA. Año 2005. Día Mes. ACCIONISTA (Nombre y Apellido completo) (Documento de Identidad) (Domicilio). REPRESENTANTE (Nombre y Apellido completo) (Documento de Identidad) (Domicilio). CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS. NUMERO DE LOS TITULOS, ACCIONES O CERTIFICADOS. CAPITAL $. CANTIDAD DE VOTOS. FIRMAS. 1.12.05. Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI. CUIT. 20-14126169-0. Av. Triunvirato 5433 piso 11° Cap. Por sí. 612. 1. 6.120. 612. Hay una firma ilegible. 2.12.05. Cristina del Carmen HAURIE. CUIT 23-10068705-0. Martínez de Estrada 7960 - Rosario - Sta Fe. Por sí. 588. 2. 5.880. 588. Hay una firma ilegible. En la Ciudad Buenos Aires, a los 12 días del mes de Mayo de 2005, siendo las 10.05 horas se cierra el presente libro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asambleas Generales con la presencia de 2 (dos) accionistas, todos por sí, que totalizan la cantidad de las 1.200 acciones (un mil doscientas acciones) con derecho a 1.200 votos (un mil doscientos votos) y que representan el 100% del capital social de $ 12.000 (pesos doce mil). Hay dos firmas ilegibles."; **ES TRANSCRIPCION FIEL** de las actas relacionadas, las cuales tengo a la vista para este acto, conste. **TERCERO**: De esta manera el compareciente declara: **3.1.**Que el directorio queda compuesto de la siguiente manera: **Presidente*: Adolfo Bernardo Chobadinde-

gui, con domicilio real en la Avenida Triunvirato 5433, piso 11, de esta Ciudad y *Director Suplente:* Cristina del Carmen Haurie, con domicilio real en la calle Martínez de Estrada 7960, Rosario, provincia de Santa Fe; ambos constituyendo domicilio especial en la calle Viamonte 675, piso 9º departamento "F", de esta Ciudad; y **3.2.** Que se ha modificado el artículo octavo del estatuto social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un máximo de cinco, con mandato por tres años, a contar de su elección siendo reelegibles. La Asamblea designará suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran el orden de su elección. En el caso de que un suplente deba asumir el cargo de titular debe ser notificado fehacientemente al domicilio por este denunciado y aceptar expresamente el cargo. Desde la aceptación del cargo tiene derecho a percibir honorarios y asume las responsabilidades del de miembro de Directorio. Los directores en su primera reunión deberán designar Presidente y Vicepresidente, en su caso. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cada director deberá prestar la siguiente garantía: $ 10.000 (pesos diez mil) y deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera,

las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad." CUARTO: El compareciente manifiesta: I) que la sociedad que representa se encuentra vigente; II) que la misma no se encuentra comprendida en los términos del artículo 299 de la ley 19.550. III) que solicita de mí, Escribana Autorizante, expida Primera Copia de la presente a efectos de su inscripción ante la Inspección General de Justicia, autorizando a la señorita Mercedes Ibañez y/o María Victoria Sara Crespo Erramuspe y/o Sandra Granato y/o María Lucrecia Vinzón, para la tramitación de la misma y para que realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa, pudiendo suscribir para tal fin todas las escrituras públicas rectificatorios y/o aclaratorias necesarias. YO LA AUTORIZANTE HAGO CONSTAR: PERSONERIA: El compareciente acredita , la existencia legal de la sociedad y el carácter invocado con la siguiente documentación: 1.- Estatuto Social del 16 de mayo de 2002, otorgado por ante mí, escribana Gabriela María Serra, pasado al folio 377 del Registro Notarial 1064 a su cargo e inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 29 de mayo de 2002, bajo el número 5153 del libro 17, Tomo - de sociedades por acciones; 2.-Escritura de modificación de estatuto social del 24 de enero de 2005, otorgada por ante mí, pasada al folio 52 de este Registro Notarial 1188 de mi adscripción e inscripta en la Inspección General de Justicia el 22 de febrero de 2005, bajo el número 2464, libro 27, tomo - de sociedades por acciones y 3.-Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de mayo de 2005, obrante a fojas 7 del Libro de Actas de Asambleas número 1 rubricado en con el número 43604-02 con fecha 13 de agosto de 2002, la cual se encuentra íntegramente trascripta en el cuerpo de la presente. **Leo la presente al compare-**

N 005127563

ciente, luego de imponerle su derecho a leerla por sí, quien la otorga y firma, como acostumbra hacerlo, ante mí, doy fe. Está la firma de: Adolfo B. CHOBADINDEGUI. Ante mí: Gabriela María Serra. Está mi sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 750 del Registro Notarial 1188 de mi adscripción. Para **LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA** COPIA en CINCO sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el N 005127561 al presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2005 - A#o de homenaje a Antonio Berni

- Hoja

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1706353
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
CA-PHARM
(antes):
Numero de Tramite: 681197

C.Tram	Descripcion
02201	ARTICULO 60
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

escritura/s 377.-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 10570
del libro: 28 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 15 de Setiembre de 200

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

CA-PHARM S.A.

M. B. GUTIERREZ DE SIMONE
ESCRIBANO
MAT. 1678

Transcripción del libro Actas de Directorio nro. 1 rubrica 43605-02 del 13-08-2002, folio nro. 22:

"ACTA DE DIRECTORIO Nº 24:

En la ciudad de Buenos Aires a los 22 días del mes de Mayo de 2006, siendo las 13:00 horas se reúnen en el domicilio social de la calle Viamonte 675 – 9º "F", Capital Federal, los miembros del Directorio de CA-PHARM S.A., bajo la presidencia de su titular Sr. Adolfo B. Chobadindegui. Abierto el acto toma la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que con fecha 27 de abril de 2006 se ha celebrado un contrato de alquiler con la firma Zenón Inmobiliaria S.A., propietaria del local de la calle Tte. Gral. J.D. Peron 321, Capital Federal en el cual funciona una de las farmacias de la O.S.B.A. que gerencia la Sociedad. Motivó este contrato la conveniencia de disponer de un espacio en el cual desarrollar la administración de la Sociedad en cercanía con el principal espacio comercial que explota la Sociedad. Por lo expuesto y en su mérito el Sr. Presidente mociona para que se modifique el domicilio legal y fiscal de la Sociedad al de la calle Tte. Gral. J.D. Peron 321, Capital Federal. Puesta a consideración la moción es aprobada por unanimidad. Habiendo concluido el temario y luego de un breve intercambio de ideas sobre otros temas se cierra la sesión siendo las 14:30 hs." Adolfo B.Chobadindegui Cristina del Carmen Haurie (siguen dos firmas)

H. B. GUTIERR
ESCRI.
MAT.

Adolfo Bernardo CHOBADINDEGUI, en mi carácter de Presidente de CA-PHARM S.A., manifiesto con carácter de declaración Jurada que el domicilio de la calle Teniente General J. D. Peron 321, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es donde la sociedad tiene el funcionamiento de la dirección y administración de los negocios sociales; Asimismo aclara que según los estatutos sociales la sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo al Articulo 284 de la Ley de Sociedades.

Firma Certificada en Sellado
Especial Nº F 002 [illegible]

H. B. [illegible]
ESCRIBANO
MAT. 1378

ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404

F 002567354

Buenos Aires, 12 de Julio de 2006. En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 13 de Cap.Fed. CERTIFICO: Que la/s firma/s que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de su/s firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 164 del LIBRO número 003 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de cuyo conocimiento doy fe. Adolfo Bernardo SCHOENZETTER, con DNI. 14.120.103, quién manifiesta actuar en nombre y representación de "CA-PHARM S.A." y, en el carácter de Presidente del Directorio de la misma, con facultades suficientes para representarla, como lo acredita con la documentación que ha tenido a la vista. Se deja constancia que el documento adjunto corresponde a la transcripción del Acta de Directorio Nº 24 del 22/5/2006, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado el 13/8/2002, bajo el Nº 406838/02.

Sobre raspado: 164 - Vale -

H. B. GUTIERREZ DE SIMONE
ESCRIBANO
MAT. 1570

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2006 - A#o de homenaje al Dr. Ramon Carrillo

- Hoja 1

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IG 1706353
SOCIEDAD ANONI
Razon Social:
CA-PHARM
(antes):
Numero de Tramite: 1742761

C.Tram	Descripcion
02081	CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE

y/o instrumentos privados: 18/07/06

Inscripto en este Registro bajo el numero: 11498
del libro: 32 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 27 de Julio de 2006

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DEPARTAMENTO REGISTRAL

EZ DE SIMONE
IBANO
T. 1578

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 005153314

Buenos Aires, 25 de Julio de 2.006

En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos 55

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 2

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

M. M. GUTIERREZ DE SIMONE
ESCRIBANO

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CIUDAD DE BUENOS AIRES · CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 006239977

En mi Caracter de Escribana Titular del Registro 1103 de esta Ciudad CERTIFICO que la Sociedad CA-PRAW S.A. Cuit 30-70797402-4, inscripta en la Inspeccion General de Justicia bajo el número 6181 Libro 17 Tomo de Sociedades por Acciones el 20-6-02 tiene su domicilio y sede social en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 500 de esta Ciudad de Buenos Aires donde funciona la administracion de los negocios sociales. Para presentar ante quien corresponda expido el presente en Buenos Aires a los 30 días del mes de mayo de 2006.-

ALICIA ELENA SECONDO
M.P. 2503
ESCRIBANA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 96

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

En Buenos Aires a las 10 horas del día 11 de Marzo de 2014, se realiza una Asamblea Unánime de Accionistas de **CA-PHARM S.A.** Asisten los socios que poseen el total del Capital Social según consta al folio N° 20 del Registro de Asistencia a Asambleas que forma parte de la presente acta. Informan que la Asamblea ha sido convocada por el Directorio y los accionistas unánimemente resuelve tratar el siguiente Orden del Día, que dice: ***1) "Reelección del Directorio para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550 por el término de TRES (3) ejercicios.". 2) "Designación de los socios para firmar el acta, y apoderados para el trámite.".*** Se trata del primer punto y los accionistas unánimemente resuelven reelegir a los señores directores por el termino de TRES (3) ejercicios; designando como Presidente al Sr. ADOLFO BERNARDO CHOBADINDEGUI, y como Director Suplente a la Sra. CRISTINA DEL CARMEN HAURIE, quienes presentes aceptan los cargos para los que fueron nombrados, denuncian domicilio especial en CONCORDIA 920, CABA, y manifiestan, en los términos de la Resolución Gral. IGJ N° 2/2012 y Resolución UIF N° 11/2011, que no son Personas Expuestas Políticamente. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad. Se considera el último punto del Orden del Día y por unanimidad se decide que todos los presentes firmen el acta y se autorice al Presidente y/o Javier Martín Galella y/o Milton Natan Gerchkovich y/o Ignacio Decarli Ares y/o Roberto Decarli y/o Esther Beatriz Garcia en los términos del art. 36 de la Resol. 7/05 de la IGJ. Para firmar y realizar la tramitación de la inscripción de la presente, publiquen edictos en el Boletin Oficial, y retirar la documentación pertinente de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 11/03/2014.-

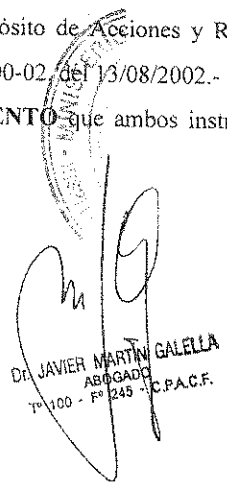
1.- ADOLFO BERNARDO CHOBADINDEGUI, DNI 14.126.169, Domicilio CONCORDIA 920, CABA, Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables: 612; Capital: $6.120.-; Votos: 612.-

2.- CRISTINA DEL CARMEN HAURIE, DNI 10.068.705, Domicilio CONCORDIA 920, CABA, Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables: 588; Capital: $5.880.-; Votos: 588.-

SE CIERRA EL PRESENTE REGISTRO CON LA PRESENCIA DE DOS (2) ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL CIEN POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL DE PESOS DOCE MIL ($12.000.-) Y 1.200 VOTOS. BS. AS., 11/03/2014.-

DEJO CONSTANCIA QUE: El Acta de Asamblea obra al Folio N° 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rúbrica N° 43604-02 del 13/08/2002 y el Registro de Asistencia al Folio N° 20 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 rúbrica N° 43600-02 del 13/08/2002.-

DECLARO BAJO JURAMENTO que ambos instrumentos son fieles transcripciones del original.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Número Correlativo I.G.J.: 1706353 **CUIT:**
SOCIEDAD ANONIMA
Razón Social :
CA-PHARM
(antes):
Número de Trámite: 7145504
C.Trám. Descripción
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
y/o instrumentos privados: 11/03/2014-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 5611
del libro: 68 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 01 de Abril de 2014

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0609066

IGJ

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En Buenos Aires a las 10 horas del día 12 de Julio de 2018, se realiza una Asamblea Unánime de Accionistas de **CA-PHARM S.A.** Asisten los socios que poseen el total del Capital Social según consta al folio Nº 26 del Registro de Asistencia a Asambleas que forma parte de la presente acta. Informan que la Asamblea ha sido convocada por el Directorio y los accionistas unánimemente resuelve tratar el siguiente Orden del Día, que dice: ***1) "Reelección del Directorio para su inscripción de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550 por el término de TRES (3) ejercicios.". 2) "Designación de los socios para firmar el acta, y apoderados para el trámite."***. Se trata del primer punto y los accionistas unánimemente resuelven reelegir a los señores directores por el termino de TRES (3) ejercicios; designando como Presidente al Sr. ADOLFO BERNARDO CHOBADINDEGUI, y como Director Suplente a la Sra. CRISTINA DEL CARMEN HAURIE; ambos con **mandato hasta el 12/07/2021**; quienes presentes aceptan los cargos para los que fueron nombrados, denuncian domicilio especial en GALICIA 3230, CABA, y manifiestan, en los términos de la Resolución Gral. IGJ Nº 2/2012 y Resolución UIF Nº 11/2011, que no son Personas Expuestas Políticamente. Dicha propuesta es aceptada por unanimidad. Se considera el último punto del Orden del Día y por unanimidad se decide que todos los presentes firmen el acta y se autorice al Presidente y/o Javier Martín Galella y/o Milton Natan Gerchkovich en los términos del art. 37 de la Resol. 7/15 de la IGJ. Para firmar y realizar la tramitación de la inscripción de la presente, publiquen edictos en el Boletín Oficial, y retirar la documentación pertinente de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 12/07/2018.-

1.- ADOLFO BERNARDO CHOBADINDEGUI, DNI 14.126.169, Domicilio GALICIA 3230, CABA, Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables: 612; Capital: $6.120.-; Votos: 612.-

2.- CRISTINA DEL CARMEN HAURIE, DNI 10.068.705, Domicilio GALICIA 3230, CABA, Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables: 588; Capital: $5.880.-; Votos: 588.-

SE CIERRA EL PRESENTE REGISTRO CON LA PRESENCIA DE DOS (2) ACCIONISTAS QUE REPRESENTAN EL CIEN POR CIEN DEL CAPITAL SOCIAL DE PESOS DOCE MIL ($12.000.-) Y 1.200 VOTOS. BS. AS., 12/07/2018.-

DEJO CONSTANCIA QUE: El Acta de Asamblea obra al Folio N° 28 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rúbrica N° 43604-02 del 13/08/2002 y el Registro de Asistencia al Folio N° 26 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 rúbrica N° 43600-02, del 13/08/2002.-

DECLARO BAJO JURAMENTO que ambos instrumentos son fieles transcripciones del original.

Dr. JAVIER MARTIN GALELLA
ABOGADO
T° 100 - F° 245 - C.P.A.C.F.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo IGJ: 1706353 **Cuit:** 30707974024

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: CA-PHARM

Número de Trámite: 7905338

Código de Trámite	**Descripción**
00203	DESIGNACION DIRECTORIO

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 12/07/2018

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 13988 **del Libro:** 90

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 31 de julio de 2018

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7905338.I001

0818468



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: ***20-14126169-0***
CHOBADINDEGUI ADOLFO BERNARDO

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

IVA	11-2006
GANANCIAS PERSONAS FISICAS	06-2000
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde $30.001	06-2000

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal:	*702091 (F-883) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS*	Mes de inicio: *11/2013*
Secundaria(s):	*410021 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES*	Mes de inicio: *03/2014*

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

Domicilio Fiscal

ECHEVERRIA 5673
1431-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***02-01-2020*** a ***01-02-2020*** Hora **12:50:19** Verificador **101161617841**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar.

CONSTANCIA DE OPCIÓN

Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes

CUIT: 23-10068705-4
HAURIE CRISTINA
ESCALADA DE S.MARTIN 851
1416-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

020 - MONOTRIBUTO

CATEGORÍA

H

LOCACIONES DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: 01-05-2018

ACTIVIDAD: F883 - 702010 - SERVICIOS DE GERENCIAMIENTO DE EMPRESAS E INSTITUCIONES DE SALUD, SERVICIOS DE AUDITORIA Y MEDICINA LEGAL, SERVICIO DE ASESORAMIENTO FARMACÉUTICO
F883 - 649991 - SERVICIOS DE SOCIOS INVERSORES EN SOCIEDADES REGULARES SEGÚN LEY 19.550 - S.R.L., S.C.A, ETC, EXCEPTO SOCIOS INVERSORES EN SOCIEDADES ANÓNIMAS INCLUIDOS EN 649999 -

Vigencia de la presente constancia: **09-09-2020 a 09-10-2020**

Hora **13:36:42** Verificador **204122310618**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP **http://www.afip.gob.ar**.